

NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31 DE Diciembre DE 1991

FRUTAURA C.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

SIGLAS

Registro Único de Contribuyentes
 0001700 Registro Unico
 de Contribuyentes No.
FRUTAURA C.A.
 Av. Juan Tanea Marcano 300
 mts. de la Gasolinera "AMERICA"

Número del Expediente

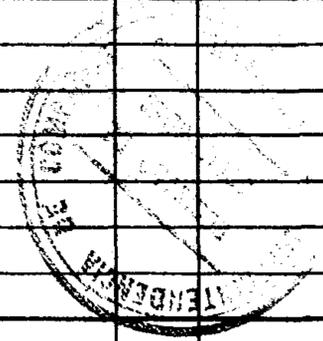
AÑO

CAPITAL NACIONAL S/.....o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2'000.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Ronald Carrasco Alvear	0101146470	Ecuador.					400	400.000			400.000	
2	Diego Aguirre McDermott	0905809190	Estadoun.					800	800.000			800.000	
3	Manuel Botero Jaramillo	0904396000	Colomb.					798	798.000			798.000	
4	JUTAMA C.A.		Ecuador.					1	1.000			1.000	
5	Isabel Cristina Puma	0909634891	Ecuador.					1	1.000			1.000	
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25								2.000	2'000.000			2'000.000	
SUMAN													



Certifico que la información es correcta.

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

f) REPRESENTANTE LEGAL